



- CONMEBOL -

# UNIDAD DISCIPLINARIA

## COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Clube de Regatas do Flamengo  
Rio de Janeiro  
Brasil

Competición: CONMEBOL Libertadores 2025  
Partido: Racing (ARG) vs. Flamengo (BRA)  
Fecha: 29.10.2025  
Árbitro: Maza Gomez, Piero (Chile)

### Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones por roja directa:

A.1 Jugadores:

N°	Jugador
50	Plata Jimenez, Gonzalo Jordy

De conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido expulsado, lo que le comunicamos a los efectos oportunos. Este jugador se encuentra suspendido automáticamente para su próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario CONMEBOL.

### A.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-34-25)

El informe presentado por el árbitro del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del jugador Gonzalo Jordy Plata Jiménez se debió por (sic): *"Conducta violenta; Golpea deliberadamente al adversario con su mano en los genitales del rival, cuando el balón no estaba en juego."*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el jugador Gonzalo Jordy Plata Jiménez por la comisión de una infracción al artículo 14.1 literal c) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Se le concede al expedientado un plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 06 de noviembre de 2025, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

[unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com)



**- CONMEBOL -**

B. Amonestaciones a Jugadores:

Nº	Jugador
6	Dantas De Medeiros, Ayrton Lucas

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido amonestado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8.2 del Manual de Clubes CONMEBOL Libertadores 2025, se impone automáticamente una multa de USD. 500 (DÓLARES AMERICANOS QUINIENTOS) por la referida amonestación. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su Club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisión o Patrocinio. Esta amonestación computará para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de la CONMEBOL Libertadores 2025.

Su Club debe asegurarse que los jugadores en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,

Luis Gómez Naranjo  
Unidad Disciplinaria

Luque, 30 de octubre de 2025